

la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, número 3, de Sevilla, 1.ª planta.

- Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución de 19 de junio de 2008, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en los expedientes sobre protección de menores 2001/41/125 y 2002/41/82, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla propuesta de adopción.*

Nombre y apellidos: Doña M.ª del Carmen Gómez Artigas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.ª del Carmen Gómez Artigas, en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del acogimiento familiar y adopción ha acordado formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla propuesta de adopción en los expedientes de protección de menores 2001/41/125 y 2002/41/82 respecto a los menores F.J .R. G. y C. R. G.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del presente expediente núm. 352-2007-00004025-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 14.1.2009, adoptada en el expediente núm. 352-2007-00004025, a la ma-

dre de la menor C.C.M., doña Francisca Martínez Sánchez, por lo que se

#### A C U E R D A

Proceder a la conclusión y archivo, por caducidad, del procedimiento de procedimiento de acogimiento núm. 373-2008-00000698-1, relativo a la menor C.C.M., nacida el 14 de septiembre de 2007.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Huelva, 20 de enero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución de 30 de octubre de 2008, dictada en los expedientes 352/2007/00222-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo y acogimiento permanente del menor que se relaciona.*

Expte.: 352-2007-41-222-1.

Nombre y apellidos: Luis Cepeda Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, esta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado resolver el procedimiento de desamparo y acogimiento permanente el expediente de protección del menor 352-2007-41-00222-1, con respecto al menor J.L.C.L.; instructor del procedimiento la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.